

RÍO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.918/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obran Notas presentadas por el alumno Antonio José María AGUILAR de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Redes y Telecomunicaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Algebra y Arquitectura de las Computadoras hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE de fs. 7 a 10 se cuenta con la situación académica del alumno AGUILAR;

QUE por Nota N° 124/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Algebra es precorrelativa de la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación;

QUE la asignatura Arquitectura de las Computadoras es precorrelativa de la asignatura Redes y Telecomunicaciones;

QUE obra Despacho N° 096/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Antonio José María AGUILAR de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Redes y Telecomunicaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Algebra y Arquitectura de las Computadoras hasta el 16 de Mayo de 2016, próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Algebra y Arquitectura de las Computadoras y solicitar al Departamento de Alumnos y Estudios que rectifique su Nota N° 124/16 donde dice "...de la Carrera Licenciatura en Administración..." debe decir "...de la Carrera Analista de Sistemas...";

QUE en virtud de que las materias que adeuda el alumno son precorrelativas, tratado en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Antonio José María AGUILAR de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Redes y Telecomunicaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Algebra y Arquitectura de las Computadoras;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole, al alumno Antonio José María AGUILAR (D.N.I. N° 37.203.364) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Redes y Telecomunicaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Algebra y Arquitectura de las Computadoras.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG